**ACTA NUMERO CINCO:** Sesión Ordinaria Celebrada en la Municipalidad de Villa El Carmen, Departamento de Cuscatlán a las Catorce horas del día Nueve de Febrero del año dos mil Dieciocho, convocados y presidida por la Alcaldesa Municipal, Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez, contando con la presencia de la Sindico Municipal Sra. Rosa Argelia González Arevalo, Regidores Propietarios en su orden: Trancito Portillo Mejía, Margarita Reyna Pérez Jirón, Alba Maritza Juárez de Torres, Resalía Maritza López de Cornejo. José Fernando Cruz Acátales, María Isabel Cardona Valladares y Regidores Suplentes: Domingo Ascencio Vásquez, José Tomas Sánchez, Luz de María Herrera López, José Silverio Vásquez y Secretaria de actuaciones. Carla Trinidad Abarca de Arevalo. Establecido el quórum la que preside dio lectura a la Agenda a desarrollar durante la presente reunión la cual se lee así: 1) Palabras de Bienvenida, 2) Establecimiento de quórum, 3) Lectura del Acta anterior. 4) Otros, 5. ) Acuerdos: de lo anterior se tomaron los siguientes Acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Adjudicar a la Empresa TOBAR S,A DE C.V. La Licitación Publica Nacional LPN 01 /2018 AMCC para la ejecución del proyecto: CONCRETEADO DE CALLE HACIA CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD VISTA HERMOSA, CANTON CONCEPCION, VILLA EL CARMEN CUSCATLAN CODIGO 342260, por un monto de Doscientos Cuarenta y tres mil Cuatrocientos setenta y ocho dólares con ochenta y seis centavos, ($ 243,478.86), con un plazo de ciento veinte días calendarios a partir de la orden de inicio y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el respectivo contrato de servicios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Contratar al Arquitecto Jorge Judis Amaya, para el proceso de contratación de Supervisión por Libre Gestión LG N 2018000 AMCC CONCRETEADO DE CALLE HACIA CENTRO ESCOLAR COMUNIDAD VISTA HERMOSA , CANTON CONCEPCION, VILLA EL CARMEN CUSCATLAN CODIGO 342260, por un monto de Siete mil doscientos dólares con diez centavos, ($ 7,200.10), con un plazo de ciento Treinta y cinco días calendarios a partir de la orden de inicio y se autoriza a la Alcaldesa Municipal para que firme el respectivo contrato de servicios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Priorizar y aprobar la ejecución del proyecto: MEJORAMIENTO DE CALLE DE ACCESO Y CANCHA DE FUTBOL DE CANTON EL CARMEN, por un monto de Cinco Mil Dólares, el cual se realizara por administración **ACUERDO NUMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que solicite al Banco de Fomento Agropecuario, agencia Cojutepeque, la apertura de la siguiente cuenta: ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA EL CARMEN, CUSCATLAN/ MEJORAMIENTO DE CALLE DE ACCESO Y CANCHA DE FUTBOL DE CANTON EL CARMEN, EL CARMEN CUSCATLAN 2018/FODES, Con Cinco Mil Dólares, ($ 5,000.00) Y se nombran como refrendarías a las señoras: Alba Maritza Juárez de Torres y Margarita Reyna Pérez Jirón siendo indispensable para toda operación firma, sello de Tesorería y una firma de una de las refrendaría. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código. Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar el pago de transporte de jóvenes que participan en grupo de teatro navideño y Banda de Paz Municipal, como incentivo para que estos jovenes no pertenezcan a grupo anti sociales, dicha erogación por un monto de Ciento sesenta y seis dólares con sesenta y siete centavos, ($ 166.67) y se cancelara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cincuenta y nueve dólares con Noventa y dos centavos, ($ 59.92), por suministro de refrigerios para personas que asisten a graduación del proyecto de Alfabetización. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170¬700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería municipal para que realice la erogación de Cuarenta Dólares, ($ 40.00), como contribución económica a Gabriel lsaías Cruz Hernández, de Cantón Santa Lucia, los cuales serán utilizados para gastos médicos de su esposa, quien urge se realice una ultrasonografía. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100¬170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos dólares, ($ 200.00), para sufragar gastos médicos de José Gilberto López de Cantón El Carmen, quien sufre una fractura en su pie izquierdo y es de suma emergencia que sea intervenido quirúrgicamente y por ser familias de escasos recursos económicos no puede cubrirla por sus propios medios. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos cinco dólares con siete centavos, ($ 205.07), por compra de accesorios para reparación de fuga de agua en línea de impelencia, a la altura del sector el Puente de Barrio El Centro. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700212-8 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Doscientos dólares, ($ 200.00), como contribución económica para la realización de exámenes de ecocardiograma- Doppler y otros referentes del señor Jesús García Hernández de cantón La Paz, quien padece una enfermedad cardiaca y se encuentra recibiendo atención medica en el hospital nacional nuestra señora del Carmen, y por ser familia de escasos recursos económicos no puede costearse todos los exámenes por sus propios medios. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos Propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de noventa dólares, ($ 90.00), por compra de talonarios de bitácoras, las cuales serán utilizadas en el departamento de proyectos de esta municipalidad, dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ochenta y Seis dólares con noventa centavos de dólar, ($ 86. 90), por compra de 11 5 plantas de piña de cerco, 400 yardas de alambre de púas con sus respectivas grapas, las cuales serán utilizadas para reparación se cerco de la propiedad de la señora Milagro Pérez, el cual fue afectado durante la ejecución del proyecto: Concreteado de Calle al cementerio, unidad de Salud y Comunidad El Barillo Cantón la Paz. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Dos dólares con ochenta y tres centavos, ($ 2.83), por compra de un talonario de cheques, para la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios y serán cancelados de esta misma cuenta. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Ochenta y siete dólares con quince centavos, ($ 87.15), por pago de soporte técnico de software de marcador biométrico, el cual es utilizado para marcación de entradas y salidas de empleados municipales. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700718-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice una erogación de cuarenta dólares, ($ 40.00), por compra de dos arreglos florales como muestras de condolencias a familiares de la señora María Isabel Pérez de Cantón San Antonio. Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700218-2 de Fondos propios. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Setecientos Cincuenta y Tres dólares con Treinta y Tres centavos, ($ 753.33), por pago de suministro de alimentos utilizados en celebración del día del Adulto mayor y pago de discomóvil utilizada en fiesta bailable, en el marco de la celebración de las fiestas patronales de Cantón Candelaria en honor a la Virgen de candelaria. Dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700633-1, del proyecto: Fiestas Patronales y sectoriales 2018. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Mil Setecientos Noventa y cinco dólares con cuarenta y cuatro centavos, ($ 1,795.44), por compra de un talonario de cheques, pago de repuestos y accesorios utilizados en mantenimiento de vehículo placa 3-463, pago por disposición final de desechos en planta de PRONOBIS y pago de lubricantes para camión recolector de desechos placa N 3-463. Todos lo anteriores como parte del proyecto: Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos solidos del Municipio 2018. Y serán cancelados de la cuenta corriente numero 100-170-700746-0. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Trescientos noventa y un dólares con treinta centavos, ($ 391 .30), por compra de un talonario de cheques y pago de publicación para convocatoria para la licitación LPN 01/2018 Concreteado de Calle hacía Centro Escolar Comunidad Vista Hermosa, Cantón Concepción. Dichas erogaciones se realizan de la cuenta corriente numero 100-170-700747-8, 5% FODES Pre inversión 2018. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la compra de cuatro talonarios de cheques a Un dólar treinta centavos cada uno, para las cuentas corrientes siguientes: 100-170-700748-6, 100-170-700749-4, 100-170-700750-8 yl 00-170-700751-6, por un monto total de Cinco dólares veinte centavos, ($ 5 .20), y serán cancelados cada uno de su respectiva cuenta corriente. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Cuatro Mil Trescientos Dieciséis Dólares con Setenta y nueve centavos ($ 4,316.79), por pago de Primera estimación del proyecto: **CONSTRUCCION DE PLAZA LA SEÑORA DEL CARMEN, DEL MUNICIPIO DE EL CARMEN DEPARTAMENTO DE CUSCATLAN.** Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 00460007750. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Dos Mil Cuatrocientos veintinueve dólares con cincuenta y ocho centavos, ($ 2,429.58), por compra de un talonario de cheques y pago de mano de obra por chapeo, limpieza conformación de calles, corte de material, desalojo, compactado y nivelación con material selecto, en el proyecto: Concreteado de Calle de (aserio la Lateada, Cantón Candelaria. Dichas erogaciones se realizaran de la cuenta corriente numero 100-170-700669-2. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Dos Doscientos Sesenta y Siete dólares con Ochenta y tres centavos, ($ 2267.83), por compra de un talonario de cheques y pago de planillas de mano de obra por chapeo, limpieza conformación de calles, corte de material, desalojo, compactado y nivelación con material selecto, en el proyecto: Concreteado de Calle a la Bomba, Cantón San Antonio, Villa El Carmen Cuscatlán. Dichas erogaciones se chapeo, limpieza conformación de calles, corte de material, desalojo, compactado y nivelación con material selecto, en el proyecto: Concreteado de Calle a la Bomba, Cantón San Antonio, Villa El Carmen Cuscatlán. Dichas erogaciones se realizaran de la cuenta corriente numero 100-170-700670-6. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Dos Mil Doscientos Sesenta y Siete dólares con Ochenta y tres centavos, ($ 2,267.83), por compra de un talonario de cheques y pago de planillas de mano de obra por chapeo, limpieza conformación de calles, corte de material, desalojo, compactado y nivelación con material selecto, en el proyecto: Concreteado de Calle a la Bomba, Cantón San Antonio, Villa El Carmen Cuscatlán. Dichas erogaciones se realizaran de la cuenta corriente numero 100-170-700670-6. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de dos dólares con ochenta y tres centavos, ($ 2 .83), por compra de un talonario de cheques, el cual será utilizado para la cuenta corriente numero 100-170-700746-0 del proyecto: recolección, Transporte y Disposición final de los Desechos solidos del Municipio 2018. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Quinientos noventa y ocho dólares con cincuenta y cuatro centavos, ($ 598.54), por compra de una impresora multifuncional para el departamento de proyectos y compra de un micrófono para uso del departamento de Comunicaciones de esta Municipalidad, dicha erogación se realizara de la cuenta corriente numero 100-170-700749-4 del proyecto: Adquisición de equipo informático y de oficina 2018. Y para efectos de ley comuníquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el código Municipal vigente. ACUERDA: Autorizar a la tesorería para que realice la erogación de Setecientos Dos Dólares con ochenta y tres centavos, ($ 702.83), por compra de un talonario de cheques y pago de premios de equipos ganadores del Torneo de papi futbol realizado en el polideportivo de esta Villa.

Dicha erogación se realiza de la cuenta corriente numero 100-170-700751-6, proyecto: Escuela de Fútbol Municipal y Apoyo al Deporte 2018. Y para efectos de ley comuníquese. Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Licda. Leticia de Jesús Hernández Sánchez Alcaldesa Municipal** | **Sra. Rosa Argelia González Arévalo****Sindico Municipal** |
| **Sr. Trancito Portillo Mejia****Primer Regidor propietario** | **Sra. Margarita Reyna Pérez Jirón****Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. Alba Maritza Juárez de Torres****Tercer Regidora Propietaria** | **Sra. Rosalía Maritza López de Cornejo****Cuarta Regidora Propietaria** |
| **Sr. José Fernando Cruz Acátales****Quinto Regidor Propietario** | **Sra. María Isabel Cardona Valladares****Sexta Regidora Propietaria** |
| **Sr. Domingo Ascencio Vásquez****Primer Regidor Suplente** | **Sr. José Tomas Sánchez García****Segundo Regidor Suplente** |
| **Sra. Luz de María Herrera López****Tercera Regidora Suplente** | **Sr. José Silverio Vásque****Cuarto Regidor Suplente** |
| **Tec. xxxx xxxx xxxx xxxx,****Secretaria Municipal** |

***VERSIÓN PÚBLICA*** *elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP:* ***“En caso de que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”****. Para el caso, el documento contiene datos personales relativos nombres de empleados públicos y otros datos que en aplicación del artículo 24 letra literal “c” de la LAIP deben protegerse por requerir el consentimiento del titular de la información.*